REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 124/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación - de la egresada Elena Luisa VICENTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984 asignaturas correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 124/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución nro. 124/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar - la inscripción efectuada en el año 1984 de la asignatura Electrotecnia General, eximiendo de la correlatividad mediata existente con Física II A, a la alumna Elena Luisa VICENTE (legajo nro. 04-

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

07790-3) de la especialidad Química.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 409 / 89

U. T. N.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO H. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO